



FSGJ/233/2017

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL A.C., ANTES CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C., EN LO SUCESIVO "EL CENTRO GEO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR JOSÉ IGNACIO CHAPELA CASTAÑARES, Y POR LA OTRA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C., EN LO SUCESIVO "EL CIDE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MAESTRA JIMENA MORENO GONZALEZ, SECRETARIA GENERAL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que en atención a la Convocatoria 2017-06 del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT) en adelante el "FONDO", el "CENTRO GEO" propuso el proyecto "Región Transfronteriza México-Guatemala: Dimensión Regional y Bases para su Desarrollo Integral (Primera Fase, 2017-2018)" en adelante "EL PROYECTO"
2. Con fecha 17 de noviembre de 2017 CENTROGEO y EL CIDE firmaron Convenio Específico de Colaboración, con el objeto de establecer los mecanismos de colaboración entre el CENTRO GEO y EL CIDE para la realización de "EL PROYECTO". Así mismo establecer las bases mediante las cuales el CENTRO GEO coordinará la realización del Proyecto, con la participación de EL CIDE.
3. En Asamblea General de Asociados del "Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.", celebrada el día 05 de septiembre de 2017, se aprobó la modificación de su denominación, para quedar como actualmente se le denomina: "Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.", quedando el acta de la Asamblea protocolizada en la Escritura Pública Número 147,456 de fecha 18 de octubre de 2017, pasada ante la fe del Notario Público No. 129 del Distrito Federal hoy Ciudad de México, Lic. Ignacio Soto Borja y Anda.
4. Con fecha 17 de enero de 2018 el Director de Administración de CENTROGEO, el Lic. José Antonio Crespo García, emitió la Circular 01, mediante la cual comunica sobre el cambio de denominación o razón social a CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A. C., a partir del 16 de enero de 2018, indicando que para los procesos de comprobación de viáticos, facturación y cobranza deberán llevar el nuevo nombre, los demás datos como RFC, domicilio fiscal y los teléfonos continúan sin cambios, por lo que deberán tomar las medidas correspondientes.

Conforme a los antecedentes manifestados, el CENTRO GEO y el EL CIDE acuerdan las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. DECLARA "CENTRO GEO"

1. Que es una Entidad de la Administración Pública Federal, conforme a lo dispuesto en los artículos 3º párrafo segundo de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, constituida como Asociación Civil, de conformidad con la Escritura Pública Número 53,441 de fecha 25 de febrero de 1980, otorgada



FSGJ/233/2017

ante la fe del Licenciado Alfonso Román, Notario Público Número 134 del Distrito Federal hoy Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Personas Morales Civiles de la Ciudad de México, en el Folio Real Número 1958, el día 24 de junio de 1980, y que por acuerdo del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 1979, se autorizó la participación estatal de dicha Asociación.

2. Que en Asamblea General de Asociados del "Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.", celebrada el día 05 de septiembre de 2017, se aprobó la modificación de su denominación, para quedar como actualmente se le denomina: "Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.", quedando el acta de la Asamblea protocolizada en la Escritura Pública Número 147,456 de fecha 18 de octubre de 2017, pasada ante la fe del Notario Público No. 129 del Distrito Federal hoy Ciudad de México, Lic. Ignacio Soto Borja y Anda.

3. Que por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2000, quedó reconocido como Centro Público de Investigación, atento a lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología.

4. Que está representado en este acto por el Dr. José Ignacio Chapela Castañares, en su carácter de Director General y Representante Legal, quien acredita su personalidad y facultades con el Testimonio de la Escritura Pública Número 140,735 de fecha 03 de marzo de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Borja Y Anda, Notario Público Número 129 del Distrito Federal hoy Ciudad de México, por lo que cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar este instrumento legal, mismas que no le han sido modificadas, disminuidas o revocadas en forma alguna.

5. Que para los efectos de este Convenio General de Colaboración, señala como su domicilio el ubicado en Calle de Contoy, Número 137, Colonia Lomas de Padierna, Código Postal 14240, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México y, con Registro Federal de Contribuyentes es: CIG-800225-SM4.

II. DECLARA "EL CIDE":

I.1.- Que es una empresa de participación estatal mayoritaria y por ende una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y contemplada de esta manera en la Relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal; y un Centro Público de Investigación de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología; así como una Asociación Civil constituida conforme a las leyes mexicanas, ante la fe del Notario Público número 6 del Distrito Federal, Lic. Fausto Rico Álvarez, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 42,956, de fecha 25 de noviembre de 1974, cuyo objeto es producir y difundir conocimiento sobre aspectos medulares de la realidad social y contemporánea, así como de contribuir al desarrollo del país, a través de un núcleo especializado de programas de docencia y vinculación de alta calidad, prioridad e impacto.

I.2.- Que su representante legal en su carácter de Secretaria General, se encuentra facultada para la suscripción del presente Convenio de Colaboración, y acredita su personalidad mediante el instrumento notarial número 61,942 de fecha 28 de junio de 2016, otorgado ante la fe del Notario Público número 181 de la Ciudad de México, Lic. Miguel Soberón Mainero, manifestando bajo protesta de decir la verdad, que las facultades derivadas de dicho instrumento no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

I.3.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CID74112584A.

FSGJ/233/2017

I.4.- Que cuenta con los recursos materiales y humanos suficientes para llevar a cabo el objeto el presente Convenio de Colaboración.

I.5.- Que, para efectos del presente Convenio de Colaboración, señala como su domicilio el ubicado en la Carretera México – Toluca, número 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01210, en la Ciudad de México.

III. DECLARAN AMBAS PARTES

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en el presente Convenio Modificatorio, no habiendo vicios en el consentimiento

III.2 Que es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificatorio, por lo que de conformidad a lo establecido en la cláusula DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del Convenio Específico de Colaboración celebrado entre CENTROGEO y EL CIDE se modifica el Convenio Específico de Colaboración conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CENTROGEO.- Conforme a los antecedentes y declaraciones establecidos en el presente instrumento, CENTROGEO cambia su denominación o razón social a CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A. C., por lo que queda establecido este nombre para todos los efectos del Convenio Específico de Colaboración celebrado entre CENTROGEO y EL CIDE con fecha 17 de noviembre de 2017.

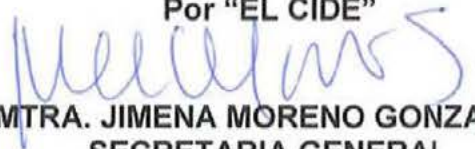
SEGUNDA.- CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que las controversias que llegaren a presentarse respecto a la aplicación, interpretación o cumplimiento del presente Convenio, serán resueltas de común acuerdo a través de los representantes referidos en la cláusula séptima.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, se firma de conformidad en cuatro tantos en la Ciudad de México a los 18 días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

Por "EL CENTRO GEO"


DR. JOSÉ IGNACIO CHAPELA
CASTAÑARES
DIRECTOR GENERAL

Por "EL CIDE"


MTRA. JIMENA MORENO GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL